RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 003-2025-GAF-MDP-T

Pocollay, 08 de enero de 2025

I. **VISTOS:**

Plan de Trabajo "66° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE POCOLLAY " presentado por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico; la Resolución de Gerencia de Desarrollo Social y Económico N°004-2025-GDSE-MDP/T de fecha 07 de enero de 2025; el Informe N° 023-2025-GDSE-MDP-T de fecha 07 de enero de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico; el Informe N° 007-2025-SGA-GAF/MDP-T de fecha 08 de enero de 2025, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 025-2025-GAF/MDP-T de fecha 08 de enero de 2025, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 016-2025-GPPDO/MDP-T de 08 de enero de 2025, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional; y,

II. **CONSIDERANDO:**

II.1. Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

II.2. Que, la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 - "Directiva General de Tesorería" en su Artículo 40° establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la modalidad de encargos, señalando que puede utilizarse excepcionalmente esta modalidad al personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse la descripción del objeto por encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc. Que son aplicables las disposiciones contenidas en la Directiva de Contabilidad N° 003-2017- Directiva "Normas y Procedimientos para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargos Internos".

II.3. Que, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 005-2022 "Normas y procedimiento para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos internos", establece; "5.2 Los fondos de Encargos a personal de la Municipalidad Distrital de Pocollay, de acuerdo con el numeral 49.1 de artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 "Directiva de Tesorería" y sus modificatorias, se destinan solamente a: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación."

II.4. Que, la Directiva N° 005-2022 "Normas y procedimiento para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos internos" aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0190-2022-MDP-T, en su artículo 6.1.6, señala que: "La Gerencia de Administración y Finanzas autorizará mediante Resolución de Administración, los recursos solicitados en el "Encargo Interno" de acuerdo a la normatividad vigente."

II.5. Que, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico presentó el plan de trabajo denominado "66° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE POCOLLAY" el cual fue aprobado con Resolución de Gerencia de Desarrollo Social y Económico N° 004-2025-GDSE-MDP/T con un presupuesto de S/.35,223.00 (Treinta y Cinco Mil Doscientos Veintitrés con 00/100 soles).

II.6. Que, mediante el informe N° 023-2025-GDSE-MDP-T de fecha 07 de enero de 2025, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico solicitó habilitación de encargo interno al Sr. Prof. Jose Luis Huarachi Mamani con DNI N°00510403, por el monto total de S/.35,223.00 (Treinta y Cinco Mil Doscientos Veintitrés con 00/100 soles)a fin de disponer del recurso necesario para solventar las acciones según el plan de trabajo "66° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE POCOLLAY", conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDAD N° 01
"MISS POCOLLAY 2025"

Clasificador de Gasto	Descripción	C/U	Sub Total
2.3.27.1199	Servicios Diversos	7,670.00	7,670.00
2.3.199.199	Otros Bienes	1,420.00	1,420.00
		Total S/	9,090.00

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 003-2025-GAF-MDP-T

ACTIVIDAD N° 02
"MARATÓN 2025"

Clasificador de Gasto	Descripción	C/U	Sub Total
2.3.11.11	Alimentos y bebidas para consumo	144.00	144.00
2.3.27.1199	Servicios Diversos	1,850.00	1,850.00
2.3.159999	Otros	2,989.00	2,989.00
		Total S/	4,983.00

ACTIVIDAD N° 03
"DIA CENTRAL POR EL 66° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE POCOLLAY"

Clasificador de Gasto	Descripción	C/U	Sub Total
2.3.199.199	Otros Bienes	250.00	250.00
2.3.27.1199	Servicios Diversos	20,900.00	20,900.00
		Total S/	21,150.00

II.7. Que, mediante el Informe N° 007-2025-SGA-GAF/MDP-T de fecha 08 de enero de 2025, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que de acuerdo a los antecedentes, la normativa vigente; es de opinión procedente a aprobar el encargo interno al personal de la institución. Asimismo, precisa que el encargo interno debe hacerse con uso eficiente de los recursos públicos y aplicar la forma idónea las disposiciones normativas conforme a los criterios de razonabilidad.

II.8. Que, mediante el Informe N° 025-2025-GAF/MDP-T de fecha 08 de enero de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional la certificación presupuestal por el monto de S/.35,223.00 (Treinta y Cinco Mil Doscientos Veintitrés con 00/100 soles), a efectos de continuar con el trámite respectivo.

II.9. Que, mediante el Informe N° 016-2025-GPPDO/MDP-T de fecha 08 de enero de 2025, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional señala que conforme a sus atribuciones, procedió a evaluar el presupuesto institucional del presente Año Fiscal 2025, determinándose que a la fecha se cuenta con recursos disponibles. En ese sentido, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de presupuesto Público, así como el artículo 12 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria; otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00007-2025, por el importe de S/ 35,223.00 (Treinta y Cinco Mil Doscientos Veintitrés con 00/100 Soles), el mismo que será financiado con el rubro de financiamiento: 08 - Impuestos Municipales.

II.10. Que, mediante el Formato N°03 de la Directiva N° 005-2022 "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS" aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0190-2022-MDP-T; suscrito con fecha 08 de enero de 2025 por el responsable de encargo, Sr. José Luis Huarachi Mamani identificado con DNI N°00510403, trabajador de la Municipalidad Distrital de Pocollay, AUTORIZÓ que se descuente de manera integral y total de sus honorarios, sueldos, dictas, salarios, CTS, así como de cualquier otro beneficio que perciba de la Municipalidad Distrital de Pocollay, si es que en el plazo estipulado de tres (03) días, luego de ejecutado el Plan de Trabajo "66° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE POCOLLAY " programado por los días 12, 13 y 14 de enero de 2025, no realiza la rendición de cuentas por encargo interno por el monto de S/.35,223.00 (Treinta y Cinco Mil Doscientos Veintitrés con 00/100 soles),

Por lo expuesto, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, que aprobó la modificación parcial del Reglamento de Organizaciones y Funciones, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad a los lineamientos de la Directiva N°00-2022 "Normas y procedimientos para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos internos"; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2024-A-MDP-T y la Resolución de Gerencia Municipal N°132-2024-GM-MDP/T; contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, la Sub Gerencia de Abastecimiento;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 003-2025-GAF-MDP-T

III. **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR LA HABILITACIÓN DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO**, a nombre del **SR. JOSE LUIS HUARACHI MAMANI** identificado con DNI N° 00510403, quien es trabajador de la Municipalidad Distrital de Pocollay; por el monto de S/. 35,223.00 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS CON 00/100 soles) para el cumplimiento del PLAN DE TRABAJO "66° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE POCOLLAY"; aprobado mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Social y Económico N°004-2025-GDSE-MDP/T, quien además deberá cumplir con efectuar la rendición documentaria correspondiente, la cual no se debe exceder de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad programada por los días 12, 13 y 14 de enero de 2025; bajo apercibimiento de ejecutar lo señalado en punto II.10 de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD para que realice el registro de la fase de compromiso y devengado de Encargo Interno, con cargo a la afectación presupuestaria detallada en la parte considerativa y a la SUB GERENCIA DE TESORERÍA para el registro de la fase de giro en el aplicativo SIAF para emitir el Comprobante de Pago, mediante orden de pago electrónico a nombre de la persona designada en el artículo primero de la presente resolución y demás actos conducentes para la perfección del acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE de la presente resolución a la persona que recae el encargo interno, los órganos y unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay para su conocimiento y fines correspondientes, así como también al responsable de la Unidad de Soporte Informático, el encargo de la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay www.munidepocollay.gob.pe y en el portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
GPPDO
GDSE
SGC
EFTIC
Encargado
CUD: 20250000772

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
C.P.C. EDGAR MELITON PARIHUANA SERRANO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS